



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2022/MDV-CDV

Ventanilla, 01 de junio de 2022

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo presencial y virtual (en atención al Decreto de Urgencia N° 026-2020, el mismo que faculta a los empleadores del sector público y privado a la realización de actividades de manera remota, es decir de manera virtual), de fecha 01 de junio de 2022, el Pedido efectuado por el Abogado César Gastón Pérez Barriga, Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, respecto a emitir un pronunciamiento reiterativo sobre la restricción y/o anulación del uso de índice de suelos de las actividades de la Zona Industrial de Ventanilla, relacionadas a la contaminación ambiental, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 Ley de Reforma Constitucional, en concordancia el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 2; Artículo 10; Atribuciones y Obligaciones de los Regidores, de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es competencia de los miembros del Concejo Municipal; formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el Artículo 41° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos institucionales, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, el Regidor Víctor Eduardo Advíncula Boucher, informa al pleno del Concejo Municipal que se ha reunido con el Colectivo Ecológico COVIAC, evento que tuvo como participantes a diversas autoridades de la Provincia Constitucional del Callao, en la que se informó de las acciones efectuadas por las entidades públicas a efectos de disminuir la contaminación ambiental en la Zona Industrial de Ventanilla. Asimismo, precisa que en el referido acto se señaló que la Municipalidad Distrital de Ventanilla no habría remitido documentación para proseguir con el procedimiento de restricción y/o anulación del uso de índice de suelos de las actividades de la Zona Industrial de Ventanilla;

Que, el Abogado César Gastón Pérez Barriga, Primer Regidor de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, informa al Concejo Municipal que se ha emitido el Acuerdo de Concejo N° 034-2022/MDV-CDV de fecha 28 de marzo de 2022, a través del cual se reitera a la Municipalidad Provincial del Callao la ejecución del Acuerdo de Concejo N° 06-2017/MDV-CDV; por medio del que se requirió la anulación del uso de índice de suelos de la Zona Industrial de Ventanilla;

Que, en consenso el Concejo Municipal considera derivar a las Comisiones correspondientes, a efectos de que se pueda recopilar y analizar la información por parte de las unidades orgánicas, a fin de emitir un pronunciamiento sólido, debidamente sustentando de manera técnica y legal, para contrarrestar la problemática ambiental acaecida en la Zona Industrial del distrito de Ventanilla;

Que, de conformidad con el numeral 4) del artículo 29° del Reglamento Interno de Concejo, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 016-2014/MDV, y en concordancia con la Ordenanza Municipal N° 010-2021/MDV, corresponde a la Secretaría General redactar y suscribir las Ordenanzas, Acuerdos y Resoluciones de Concejo, conjuntamente con el Alcalde;





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 068-2022/MDV-CDV

Estando a lo expuesto, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, el Concejo Municipal, con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

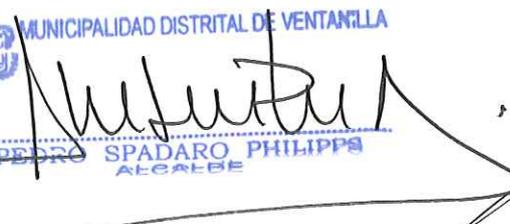
ARTICULO 1.- DERIVAR a la Comisión de Desarrollo Urbano e Infraestructura, así como, a la Comisión de Asuntos Legales, el pedido formulado por el Regidor Víctor Eduardo Advíncula Boucher, respecto a la emisión del pronunciamiento institucional sobre la problemática de contaminación ambiental en la Zona Industrial de Ventanilla; a fin de que, se adopte el Dictamen correspondiente.

ARTÍCULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Secretaría General y a las demás unidades orgánicas competentes, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo, así como también a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación, la publicación del presente en la página web de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y en la página del portal oficial del Estado Peruano.

ARTÍCULO 3.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicación y a las demás unidades orgánicas competentes para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE




MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
PEDRO SPADARO PHILIPPS
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Abog. RICARDO RODRIGUEZ CARO
SECRETARIO GENERAL